

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2146/2017, de 31 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 944/2010.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007, publicándose la relación definitiva de aprobados/as mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 19 de junio de 2009. Posteriormente, se ofertaron vacantes al personal aspirante seleccionado mediante Resolución de 16 de julio de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 152, de 6 de agosto). Finalmente, por Orden de 15 de octubre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 210, de 27 de octubre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el anexo a la misma. Asimismo, mediante Orden de 14 de enero de 2010, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 30, de 15 de febrero), se procede al nombramiento como personal funcionario de carrera a los aspirantes relacionados en el listado complementario de aprobados/as publicado por Acuerdo de la Comisión de Selección de 3 de diciembre de 2009.

Doña Luna Cinta Delgado Fernández participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados/as.

Segundo. Contra la Resolución de 22 de diciembre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada formulado frente a la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas, doña Luna Cinta Delgado Fernández interpuso recurso contencioso-administrativo, seguido bajo el núm. 944/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictándose la Sentencia núm. 2146/2017, de 31 de octubre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luna Cinta Delgado Fernández.

Anular las resoluciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 22 de diciembre de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la publicación el día 19 de junio de 2009 de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007; y de 15 de octubre de 2009, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000) (BOJA núm. 210, de 27 de octubre de 2009), por ser contrarias a Derecho en lo que concierne a doña Luna Cinta Delgado Fernández.

Declarar el derecho de doña Luna Cinta Delgado Fernández a que:

A) Se le computen los 29 meses trabajados en la Tesorería General de la Seguridad Social como experiencia a puntuar en la letra a) de la base 3.3.1.

B) Se le computen los servicios prestados en Cementos Diceba, S.A., Picedex Huelva, S.A. y Huelva Motor, S.A. como experiencia a puntuar en la letra b) de la base 3.3.1.

No hacer especial pronunciamiento sobre el pago de las costas procesales de esta instancia.»

Mediante Diligencia de 6 de febrero de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se acuerda la firmeza de la sentencia.

Tercero. En cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia ha procedido a realizar una nueva valoración de los méritos alegados por doña Luna Cinta Delgado Fernández, acordando modificar su puntuación en los términos contenidos en la sentencia, otorgándole una puntuación de 30,480 puntos en la fase de concurso, que sumados a los 129,000 puntos de la fase de oposición, hace un total de 159,480 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aprobados/as.

Mediante Resolución de 10 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la citada Dirección General con fecha 23 de abril de 2018.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 685610, denominado «Auxiliar Administrativo», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo judicial.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas de ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007, a doña Luna Cinta

Delgado Fernández, con DNI núm. 29751116-H, con una puntuación final en el proceso selectivo de 159,480 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 157 bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 685610, denominado «Auxiliar Administrativo», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, en el plazo de un mes contado a partir del día 15 de mayo de 2018.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 28 de octubre de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de 15 de octubre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000). Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Luna Cinta Delgado Fernández, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 26 de abril de 2018.- El Director General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.